



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00022467-UNC-ME#FO. Designaciones docentes interinas en la Asignatura Bioquímica General y Bucal "A". FO - UNC.

---

VISTO:

El EX-2026-00022467-UNC-ME#FO, por el cual el Sr. Profesor Titular de la Asignatura de Bioquímica General y Bucal "A", Dr. Rubén H. Ponce, solicitó se convoque a selección interna para cubrir interinamente el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, y los cargos que quedaran vacantes por corrimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2026-69-E-UNC-DEC#FO, se designó a la Dra. Viviana A. Centeno en el cargo de Profesora Adjunta en la mencionada Asignatura;

Que por RHCD-2026-70-E-UNC-DEC#FO, se convocó a selección interna para cubrir los cargos docentes vacantes por corrimiento, en la Asignatura Bioquímica General y Bucal "A", en el marco de la Ordenanza 6/15 de H. Consejo Directivo de la F.O y sus modificatorias;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora dispone el siguiente orden de mérito para cubrir los cargos de Profesor Asistente con dedicación exclusiva y semiexclusiva: 1º Dra. María Andrea Delgado y 2º Dra. María Eugenia Verde; por lo que se propone a la Dra. Delgado para ocupar el cargo suplente de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en reemplazo de la Dra. Centeno,

Que la Dra. Delgado reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en la misma Asignatura, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que a continuación la Comisión aconseja la designación de la Dra. Verde para ocupar el cargo con dedicación semiexclusiva, en reemplazo de la Dra. Delgado;

Que la Dra. Verde reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Asignatura, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone al Od. Germán Alejandro Stropa, único postulante para ocupar el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en reemplazo de la Dra. Verde;

Que la validez de los concursos de los cargos de las Dras. Delgado y Verde se encuentran en proceso de evaluación docente, Control de Gestión 2026, y fueron prorrogados hasta el 30 de noviembre de 2026, como así también sus licencias, por RHCD-2025-367-E-UNC-DEC#FO; por lo que las designaciones y licencias consecuencia del corrimiento, se otorgan hasta el 30 de noviembre de 2026 y prorrogables según el estado de revista de las docentes evaluadas;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2026-00022467-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º del TO RHCD-2025-343-E-UNC-DEC#FO de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. María Andrea DELGADO (Leg. 46.232) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación exclusiva (Cód. 113), en reemplazo de la Dra. Viviana A. Centeno (Leg. 34.182) en la Asignatura de Bioquímica General y Bucal "A", Área Preventiva, del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Andrea DELGADO (Leg.46.232) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en la Asignatura de Bioquímica General y Bucal "A", Área Preventiva del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, a la Dra. María Eugenia VERDE (Leg. 45.053) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), en reemplazo de la Dra. María Andrea Delgado (Leg. 46.232) en la Asignatura de Bioquímica General y Bucal "A", Área Preventiva, del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Eugenia VERDE (Leg. 45.053) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Asignatura de Bioquímica General y Bucal "A", Área Preventiva del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 6º: Designar, interinamente, al Od. German Alejandro STROPA (Leg. 48.140) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en reemplazo de la Dra. María Eugenia Verde (Leg. 45.053) en la Asignatura de Bioquímica General y Bucal "A", Área Preventiva, del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 7º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente resolución,

caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los titulares de los cargos retoman sus funciones.

ARTÍCULO 8º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 9º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

MR/es